

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 19-03-2024 17:53
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0002447 Fol:17 Anex:1 FA:0
 ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
 DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
 ASUNTO ASUNTO: INFORME FINAL CERTIFICACIÓN E-KOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2023 DEL OBS

2024IE0002447

**PARA: LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS**

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Asunto: Informe Final Certificación Ekogui Segundo Semestre 2023 Del Ministerio Del Deporte

Cordial saludo Señora Ministra,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, la circular externa No.03 de 12 de julio del 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui— Perfil Jefes de Control Interno, V.15.0 de enero de 2024, de la citada Entidad, se remite el informe final de la certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI, con corte a 31 de diciembre del 2023.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTICULO TERCERO, literal a) se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente;


ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo Profesional Especializado con Funciones en la OCI

Anexos: Informe final e-Kogui en 17 paginas

CC. Integrantes del del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Elaboró: Wilder Lizarazo - Abogado Contratista OCI

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: *Certificación EKOGUI segundo semestre 2023* Ministerio del Deporte.

Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento de la obligación del registro completo y oportuno de la información que se reporta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 1069 de 2015, Sector Justicia y Derecho, la Circular Externa No. 03 de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui– Perfil Jefes de Control Interno, V.15.0 del mes de enero de 2024, de la citada Entidad.
- Verificar el avance en la gestión de los Planes de Mejoramiento resultado de los anteriores seguimientos normativos al e-Kogui.

Alcance: *Comprende la verificación y evaluación de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui por parte de la Oficina Asesora Jurídica y los demás actores responsables como primera línea de defensa y la gestión de los riesgos identificados para el Proceso de “Gestión Jurídica”.*

Marco Normativo:

- **Constitución Política de 1991:** Artículos, 6, 90, 209.
- **Ley No. 23 de 1991:** “Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones.” Artículos 59 a 65.
- **Ley No. 446 de 1998:** “Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.” Artículo: 65.
- **Decreto Nacional No. 2145 de 1999:** “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”, Artículo 5, 12, 15 (Compilado. Decreto 1083 de 2015)
- **Ley No. 594 de 2000:** “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1716 de 2009:** “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.” Artículos: 16,19, 20,
- **Directiva Presidencial No. 5 de 2009:** “Instrucciones para el adecuado ejercicio de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

- administrativo”. Total.
- **Ley No. 1437 de 2011.** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” Artículos: 3, 5, 10, 95,142, 161, 180, 172, 176, 195, 297, 225.
- **Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico del 2013**
- “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”
- Total.
- **Circular Externa No. 11 del 2014:** “Protocolo. Pautas Mínimas para la Gestión de la Defensa Jurídica en las Nuevas Entidades del Orden Nacional.” Total.
- **Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico del 2014:** Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Total.
- **Circular Externa No. 5 del 2014:** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1069 de 2015:** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, 2.2.3.2.2.1.1., 2.2.3.2.1.7, 2.2.3.4.1.1.4 2.2.4.3.1.2.2., 2.2.4.3.1.2.5., 2.2.4.3.1.2.4., 2.2.4.3.1.2.6., 2.2.3.4.1.7., 2.2.4.3.1.2.12., 2.2.4.3.1.2.14., 2.2.4.3.1.2.13, 2.2.4.3.1.2.8, 2.2.4.3.1.2.9.,
- **Decreto Nacional No.1083 de 2015** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, 2.2.4.3.1.2.3.
- **Circular Externa No. 9 del 2015** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.”. Total.
- **Circular Externa No. 2 del 2015:** Dar alcance a la Circular Externa No. 5 de 2014, en la que se fijan "Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica"; a la Circular Externa No. 7 de 2014, en materia de "Lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo" y a la Circular Externa No. 9 de 2014, en la que se fijan "Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales". Total.
- **Decreto Nacional No. 1167 de 2016:** “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”, Artículos 2 y 6.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020,** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico 2016:** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. (Total).
- Circular Externa No. 03 de 2021, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado,

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

- “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui – Perfil Jefes de Control Interno, Versión 15, de enero de 2024.

2. METODOLOGÍA:

El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKogui, tiene como objeto ser fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa de todas las entidades públicas del Orden Nacional, por consiguiente, todos los requerimientos solicitados tanto por los organismos de gestión como por los ciudadanos en general deben ser coincidentes con la reportada en dicho sistema, de ahí la importancia de registrar de manera oportuna y eficaz la gestión y documentación que se surte en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica que llevan a cabo las entidades del Estado, responsables, además, de su constante actualización y mantenimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el informe de seguimiento para la elaboración de la Certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui - con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No. 03 de 2021, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui – Perfil Jefes de Control Interno, Versión 15, de enero de 2024” de la citada Entidad y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte para la vigencia 2024, con el fin de Certificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del eKogui frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización.

La certificación correspondiente al segundo semestre de 2023 se realiza con corte al 31 de diciembre de 2023 y se remitió a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado- ANDJE el 12 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui– Perfil Jefes de Control Interno, Versión 15, de enero de 2024”.

Para el desarrollo de este seguimiento por medio del memorando No. 2024IE0001715 del 29/02/2024, la OCI solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, información sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKogui, quien dio respuesta mediante memorando No. 2024IE0002006 del 07/03/2024, en el cual aportó las evidencias necesarias para comparar, contrastar, verificar y analizar con las publicaciones en el eKogui y lo trabajado y reportado en los aspectos de mejora realizados en virtud de las observaciones de los seguimientos. En la respuesta aportada por la OAJ se manifestó frente a la solicitud de información sobre las acciones emprendidas debido a las observaciones y recomendaciones generales del Comité de Conciliación en el MINDEPORTE así:

Informar sobre las acciones emprendidas en razón a los hallazgos, observaciones y recomendaciones generales del informe final de seguimiento No. 2022IE0002977 del

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

1/04/2022 así como de otros planes de mejoramiento relacionados con la gestión del Comité de Conciliación del MINDEPORTE: Se relacionan las gestiones realizadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica respecto a las observaciones y recomendaciones derivadas del Informe final de seguimiento con Radicado No. 2022IE0002977 del 1 de abril de 2022, las cuales, a su vez, fueron dadas a conocer ante la Oficina de Control Interno, mediante Memorando de respuesta con Radicado No. 2023IE0001521 del 9 de marzo de 2023 en virtud de la solicitud de información requerida sobre el Ekogui en el segundo semestre del año 2022:

O – GJ – 01 – 2022: PLAN DE ACCIÓN 2022 APROBADO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN – OBSERVACIÓN No. 324.

Mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 del 27 de julio de 2022, la Oficina de Control Interno, emitió concepto favorable de cierre para la observación No. 324 teniendo en cuenta que se evidenció el cumplimiento de las siguientes acciones establecidas a cargo de la Oficina Asesora Jurídica:

- *Elaborar proyecto del Plan Anual de Acción del Comité de Conciliación para la vigencia 2022 y someterlo a aprobación de dicho Comité: Se elaboró el Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación conforme a los lineamientos dados por la ANDJE, en el “Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación”, el cual fue aprobado por los miembros del mencionado Comité, en sesión del 9 de junio de 2022.*
- *Remitir el Plan Anual de Acción del Comité de Conciliación al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para que el mismo sea incorporado al Plan de Acción Institucional: El pasado 9 de junio de 2022, se remitió desde la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, el plan de acción del Comité de Conciliación aprobado por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, por correo electrónico, con el fin que desde dicha dependencia, se incorpore en el plan de acción anual institucional.*
- *Socializar el Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación de la ANDJE, a los funcionarios y contratistas de la Oficina Asesora Jurídica, dentro de los cuales se encuentra el Secretario Técnico de dicho Comité: Se socializó a los funcionarios y contratistas de la Oficina Asesora Jurídica, mediante correo electrónico del 5 de julio de 2022 el “Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación” emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, frente al cual, se hizo énfasis en la página 14 y siguientes de dicho documento, en lo referente a la adopción del Plan Anual del Comité de Conciliación en las entidades públicas.*

O – GJ – 02 – 2022: OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE APODERADOS JUDICIALES MINDEPORTE – OBSERVACIÓN NO. 325

Mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 del 27 de julio de 2022, la Oficina de Control Interno, emitió concepto favorable de cierre para la observación No. 325 toda vez que, desde la OAJ, se dio cumplimiento a las siguientes acciones establecidas a su cargo: -Incluir como una actividad dentro del cronograma interno de la Oficina Asesora Jurídica, las obligaciones que deberán contener las minutas de los abogados que ejercen la defensa judicial para cada vigencia: Se incluyó como una actividad dentro del cronograma interno de la Oficina Asesora Jurídicas, las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, las cuales deberán incluirse en las minutas de los abogados que

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

ejercen la defensa judicial de la entidad para cada vigencia así como en la minuta del abogado que apoye el rol de administrador en el Sistema eKOGUI.

-Solicitar ante el GIT de Contratación, la modificación de las obligaciones contenidas en las minutas de los profesionales que ejercen la defensa judicial en la Oficina Asesora Jurídica: El pasado 7 de julio de 2022, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0007746, la Oficina Asesora Jurídica solicitó ante el GIT Contratación, la inclusión de las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, dentro de los contratos de los abogados que ejercen la representación extrajudicial y judicial de la entidad, así como del abogado que apoye el rol de administración en el Sistema eKOGUI.

Finalmente, el 14 de julio de 2022, se aprobaron y publicaron en SECOP, las modificaciones de los contratos 738 de 2022, 338 de 2022 y 649 de 2022.

-Socializar las directrices que deberán contener los informes de gestión a cargo de los profesionales de la Oficina Asesora Jurídica, al finalizar el plazo contractual a través de reunión virtual o presencial: Se socializaron las directrices que deberán contener los informes de gestión presentados por los profesionales de la Oficina Asesora Jurídica, al finalizar el plazo contractual, a través de reunión virtual desarrollada con la Jefe y Profesionales de la OAJ, por la plataforma Teams, el 14 de julio de 2022.

En dicha sesión, se enfatizó a la importancia de dejar contemplado dentro de los informes, las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, aquellas pendientes por desarrollar y sujetas a plazo a fin de evitar incumplimientos; como aquellas que se estimen relevantes de incorporar por parte del respectivo profesional.

O– GJ– 03– 2022: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI – OBSERVACIÓN NO. 326

A través de Memorando con Radicado No. 2022IE0015362 del 21 de noviembre de 2002, la Oficina de Control Interno, emitió concepto de cierre para la Observación No. 326 puesto que se evidenció el cumplimiento de las siguientes acciones propuestas a cargo de la OAJ:

-Solicitar capacitaciones a los usuarios del Sistema eKOGUI ante la ANDJE: el 25 de abril de 2022 se solicitó ante la Agencia Página 2 de 9 Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la programación de capacitaciones sobre el Sistema eKOGUI para que fueran brindadas a los siguientes abogados, que conforme a sus funciones, realizan gestiones en dicho sistema:

Aura Elvira Gómez Martínez - Jefe OAJ; Mateo Floriano - Abogado; Santiago Cruz Valero - Abogado; Ramiro Rodríguez López - Abogado; Anderson Giovanni Copete - Abogado; Ema Katherine Gutiérrez Quiroz - Abogada y Johanna Pinilla, Abogada. Dicha solicitud fue reiterada a la ANDJE el 10 de mayo de 2022 fecha en la cual se agendaron las capacitaciones por roles de la siguiente manera:

“Se agenda capacitación sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en el perfil de Jefe Jurídico para el 12 de mayo de 2022 a las 2:30 pm. Se agenda capacitación en el uso funcional del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, perfil abogado el día 18 de mayo de 2022 a las 10:00 am. Se agenda capacitación sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | |

e-KOGUI. En el perfil de Secretario Técnico del Comité de Conciliación. La jornada se llevará a cabo el 25 de mayo de 2022 a las 2:30 pm”.

Adicionalmente, el 21 de octubre de 2022, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, envió por correo electrónico, solicitud ante la ANDJE, para la programación de capacitaciones sobre el Sistema eKOGUI para los siguientes roles: Miguel Antonio De la Hoz García - Administrador de entidad - Jefe Oficina Asesora Jurídica; Beatriz Johanna Pinilla Galeano – Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y formuladora de política; Mateo Floriano Carrera - Abogado; Ramiro Rodríguez López - Abogado; Anderson Giovanni Copete - Abogado; Ema Katherine Gutiérrez Quiroz - Abogada; Andrés Galvis Pineda - Jefe Oficina de Control Interno y María Paola Riaño -Jefe Financiero.

-Asistir a las capacitaciones programadas por la ANDJE: Los abogados de la Oficina Asesora Jurídica que fueron agendados para las capacitaciones sobre el Sistema eKOGUI asistieron a las mismas, en las fechas programadas, lo cual se puede comprobar con las evidencias adjuntas y las certificaciones emitidas por la ANDJE.

-Solicitar certificaciones de las capacitaciones recibidas por parte de los abogados del Sistema eKOGUI, ante la ANDJE: Se obtuvieron las certificaciones de las capacitaciones recibidas en el Sistema eKOGUI por parte de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica, las cuales fueron remitidas por parte de la ANDJE directamente a los correos institucionales de cada uno.

O – GJ – 04 – 2022: DUPLICIDAD DE REGISTROS DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS – OBSERVACIÓN NO. 327

La OAJ dio cumplimiento a la totalidad de las acciones propuestas a su cargo dentro del plan de mejoramiento derivado de la observación No. 327, y, por consiguiente, la Oficina de Control Interno, emitió concepto favorable de cierre mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 de fecha 27 de julio de 2022.

Se señalan a continuación las acciones cumplidas por esta Oficina:

Solicitar a los apoderados judiciales de la entidad, la verificación de los procesos judiciales a su cargo, activos en la plataforma eKOGUI: Mediante las reuniones de seguimiento presencial y virtual que se han realizado con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y los abogados de defensa judicial en lo transcurrido del año 2022, se ha realizado la verificación de los procesos judiciales activos que tienen a su cargo, y que se encuentran registrados en la base de datos interna de procesos ubicada en el SharePoint.

Así mismo, por solicitudes realizadas por correo electrónico a los abogados de defensa judicial, se requirió la verificación de los procesos judiciales activos a su cargo, teniendo en cuenta las posibles duplicidades de los mismos en el Sistema eKOGUI.

-Comunicar a la ANDJE, la duplicidad de los procesos judiciales activos en la plataforma eKOGUI, y solicitar su revisión, a fin de subsanar las inconsistencias evidenciadas: La Oficina Asesora Jurídica puso en conocimiento de la ANDJE, el pasado 18 de mayo del año en curso, por correo electrónico, información que se consideraba duplicada y triplicada de varios procesos con los mismos códigos únicos en el Sistema eKOGUI,

Al respecto, la ANDJE, mediante respuesta dada por correo de fecha 18 de mayo de 2022, la cual se anexa como evidencia, precisó lo siguiente: “Por medio del presente me permito

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

indicarle que el archivo Excel tiene una columna denominada "CONTADOR PROCESO" en la que aparecen dos números entre 1 y 0, en donde 1 es el registro único y 0 el proceso que se repite por un motivo de la solicitud diferente "causa". Lo cual no indica que se esté duplicando el proceso, toda vez que el propósito es hacer seguimiento a este campo por ser de vital importancia en la generación de estadísticas, el cual tiene un criterio diferenciador.

Por lo anterior, el proceso que la entidad debe tener en cuenta es el que se identifica en el contador con el número 1 (...)"

En ese orden, se logró aclarar y verificar la cantidad de procesos judiciales activos en cabeza del Ministerio del Deporte en el Sistema e-Kogui, sin presentarse duplicidades ni triplicidades en los reportes descargados de allí, al realizarse el filtro de la manera indicada por la ANDJE.

Con las anteriores consideraciones, se brinda respuesta al presente punto, resaltando el cumplimiento de la totalidad de las acciones definidas en cada uno de los planes de mejoramiento derivados de las observaciones descritas, siendo importante anotar, que las evidencias que fundamentan dicho cumplimiento se encuentran cargadas en el módulo de mejora - reporte de mejoramiento - proceso Gestión Jurídica en el aplicativo Isolucion, sitio web donde podrán ser detalladas.

3. RESULTADOS:

En el desarrollo y verificación de la información con ocasión a la certificación del segundo semestre del 2023 en su formato "Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui" conforme a lo dispuesto en el *Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui- Perfil Jefes de Control Interno.*

Para el desarrollo de este seguimiento por medio del memorando No. 2024IE0001715 del 29 de febrero de 2015, la OCI solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, información sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKogui, dando respuesta mediante memorando No. 2024IE0002006 del 07 de marzo de 2024, en el cual aportó las evidencias necesarias para comparar, contrastar, verificar y analizar con las publicaciones en eKogui, por ende se manifiesta lo siguiente:

La oficina Asesora Jurídica mediante memorando arriba mencionado indica lo siguiente; *"Se anexan como evidencias, las certificaciones correspondientes a las jornadas de capacitación recibidas por parte de los funcionarios activos indicados en el cuadro anterior, con excepción de la recibida por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno y del Jefe Financiero, siendo este último perfil, desempeñado por el Coordinador del GIT Gestión Contable, Hugo Méndez León, a quien se le solicitó el envío de la certificación."* Cabe mencionar que allegan correo donde se solicita la certificación de capacitación referente al perfil Jefe Financiero.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

Captura de pantalla N° 1 correo solicitud certificación capacitación perfil Jefe Financiero

Solicitud certificación capacitación Ekogui - 2023

Emma Katherine Gutierrez Quiroz <Emgutierrez@mindeporte.gov.co>

Vie 01/03/2024 15:53

Para: Hugo German Mendez Leon <Hmendez@mindeporte.gov.co>

CC: Oficina Jurídica <oficinajuridica@mindeporte.gov.co>; Miguel Antonio De La Hoz Garcia <midelahoz@mindeporte.gov.co>

Buenas tardes, Señor Hugo.

Con el fin de atender solicitud remitida por la Oficina de Control Interno mediante Radicado No. 2024IE0001715, solicitamos su colaboración informando la fecha de la última capacitación que haya recibido en el año 2023 sobre el sistema Ekogui con ocasión del perfil de Jefe Financiero que ostenta en dicho sistema, y la correspondiente certificación de asistencia a la misma o soporte correspondiente.

Fuente: Anexos respuesta con memorando 2024IE0002006 del 07/03/2024

Módulo de Usuarios: La Oficina Asesora Jurídica informo a corte 31 de diciembre 2023, se contaba con las correspondientes certificaciones de las capacitaciones en cada uno de los roles, no obstante, el rol de Jefe Financiero no fue allegada, dejando como evidencia la solicitud mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024 (Captura pantalla N°1).

Captura de pantalla N° 2: Diligenciamiento Matriz ANDJE modulo Usuarios:

| USUARIOS ACTIVOS | | | | | | |
|---|---|----------------|-----------|---------------------------------|---------------------------|----------------|
| Favor Diligenciar los Campos Resaltados | | | | | | |
| Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga | | 12/03/2024 | | | | |
| Favor Diligenciar los campos Resaltados | | | | | | |
| ROL | TIENE EL ROL | FECHA CREACIÓN | EN EKOGUI | NOMBRE | FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN | ACTUALIZADO |
| JEFE FINANCIERO | Si | 18/09/2023 | | HUGO GERMAN MENDEZ LEON | | DESACTUALIZADO |
| JEFE JURÍDICO | Si | 26/10/2022 | | MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA | 28/09/2022 | |
| ENLACE DE PAGOS | Si | 15/08/2023 | | NUBIA YESMIN RONDEROS ROJAS | 24/08/2023 | |
| JEFE CONTROL INTERNO | Si | 18/10/2023 | | ANDRES GALVIS PINEDA | 25/11/2022 | |
| SECRETARIO TÉCNICO | Si | 28/02/2023 | | HAROLD ANDRES VALLEJO CASTAÑEDA | 24/02/2023 | |
| ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD | Si | 10/10/2022 | | MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA | 28/09/2022 | |
| Observaciones | En el mes de diciembre de 2023 se llevo a cabo el cambio de Secretaria Tecnica del Comité de Conciliación fue creada el 03-12-2023 y se capacito el 06-03-2024. No se tiene evidencia de la certificación de la capacitación del Jefe Financiero. | | | | | |
| Genera Acciones de Mejoramiento | Si | | | | | |

Fuente: Matriz certificación II -2023 ANDJE – OCI 12/03/2024

Como se evidencia en el pantallazo, no se allego la certificación de la capacitación del Jefe Financiero, lo que podría dar a entender que no se ha recibido la capacitación por parte de la ANDJE.

Modulo Abogados: La oficina asesora jurídica mediante memorando 2024IE0002006 del 07/03/2024, el cual refiere lo siguiente; 3. *De los Abogados al 31 de diciembre de 2023, informar la cantidad de abogados litigando, abogados creados en e-Kogui activos, abogados con correo actualizado, abogados con procesos activos; información de estudios, información de experiencia,*

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

e Información laboral, así como la fecha en la que recibieron su última capacitación del sistema con la respectiva evidencia.

Captura pantalla N° 3 Modulo Abogados

Usuarios

Judiciales

Prejudiciales

Arbitrales

Comites de Conciliación

Pagos

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

| | |
|---|------------|
| Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga | 12/03/2024 |
|---|------------|

Abogados al 31 de diciembre de 2023

| ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2023 | CANTIDAD |
|---|----------|
| CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA | 4 |
| ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS | 4 |
| ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO | 4 |

| ABOGADOS INACTIVOS | CANTIDAD |
|---|----------|
| RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDIC | 3 |
| INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2023 | 4 |

Seleccione una muestra de 4 abogados activos y complete la siguiente tabla

| INFORMACIÓN (1) | CANTIDAD DE ABOGADOS |
|---|----------------------|
| Tienen información estudios | 4 |
| Tienen información experiencia | 4 |
| Tienen Información laboral | 4 |
| (1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada | |

| ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS | CANTIDAD DE ABOGADOS |
|---|----------------------|
| Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción) | 4 |
| Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización) | 0 |
| Capacitaciones anteriores al 21-03-2019 | 0 |
| Sin capacitación | 0 |

Observaciones:

A 31-12-2023 se tenían cuatro abogados litigando al interior de la Entidad, por esta razón se tomo como muestra el total y de acuerdo con la información enviada (Hojas de vida). No se tiene actualizada la información con respecto a la educación y experiencia laboral de los abogados en el Ekogui y se adjunto hoja de vida sin el total de la información. La diferencia del numero de abogados esta dada porque un abogado de planta continuo en la entidad pero fue retirado del Ekogui ya que no tiene procesos asignados en esta plataforma.

| | |
|---------------------------------|----|
| Genera Acciones de Mejoramiento | Si |
|---------------------------------|----|

Fuente: Matriz certificación II -2023 ANDJE – OCI 12/03/2024

Como se evidencia en el pantallazo a 31-12-2023 se tenían cuatro abogados litigando al interior de la Entidad, los cuales se tomaron como muestra y de acuerdo con la información enviada por la OAJ (Hojas de vida), observando que no se tiene actualizada la información con respecto a la educación y experiencia laboral de los abogados en el Ekogui y se adjunto hoja de vida sin el total de la información.

Del mismo modo y para claridad la diferencia del numero de abogados esta dada porque un abogado de planta continuo en la entidad pero fue retirado del Ekogui ya que no tiene procesos asignados en esta plataforma.

Modulo Judiciales: La oficina asesora jurídica mediante memorando 2024IE0002006 del 07/03/2024, en el cual se puede evidenciar en la tabla, que la información relacionada frente a la verificada en la plataforma e-Kogui guarda relación con lo descrito.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

Captura pantalla N° 4 Modulo Judiciales

| Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga | 12/03/2024 |
|---|-----------------|
| PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DIC DE 2023 | CANTIDAD |
| CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA | 176 |
| PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI | 176 |
| PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1) | 0 |

(1) Con fecha de registro anterior al 15-12-2023

| PROCESOS TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023 | CANTIDAD |
|---|----------|
| PROCESOS TERMINADOS EN 2DO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA | 14 |
| TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 2DO SEMESTRE 2023 (2) | 14 |

(2) Con fecha de actuación en 2023

| ACTUALIZACIÓN | CANTIDAD |
|--|----------|
| PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 31 DE DIC 2023 | 135 |
| PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3) | 7 |

(3) En el reporte de **Activos** al 31 de diciembre verifique la columna **Estado General del proceso**

Seleccione 10 procesos terminados en el segundo semestre de 2023 y llene la siguiente tabla:

| CONDENAS | CANTIDAD |
|--|----------|
| PROCESOS ANALIZADOS | 7 |
| PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA | 0 |
| PROCESOS DESFAVORABLES | 1 |
| PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA | 0 |
| PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO | 0 |

| MAYORES A 33.000 SMLLV(4) ACTIVOS | CANTIDAD |
|--|----------|
| Cantidad de procesos de más de 33.000 SMLLV SEGÚN JURIDICA | 0 |
| Procesos de más de 33.000 SMLLV registrados en eKOGUI | 0 |
| Procesos de más de 33.000 SMLLV con la pieza demanda(5) | 0 |

(4) Equivalente a un valor indexado de \$36.200 millones a 31 de Diciembre de 2023

(5) Puede ser remitido a la ANDJE o cargado en el sistema

| CALIFICACIÓN DE RIESGO | CANTIDAD |
|---|----------|
| PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2023 | 111 |
| PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 2DO SEMESTRE 2023 | 96 |
| PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-07-2023 | 15 |
| PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN | 0 |

| PROVISIÓN CONTABLE (6) | # PROCESOS | # CON PROVISIÓN IGUAL A CERO |
|---------------------------------------|------------|------------------------------|
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA | 19 | 6 |
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA | 62 | 62 |
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA | 0 | 0 |
| PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA | 30 | 30 |

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 31 de Diciembre de 2023 que tengan calificación de riesgo

| OBSERVACIONES | |
|--|----|
| En mesa de trabajo se aclaro lo correspondiente a procesos terminados en Ekogui a 31-12-2023, que corresponde a 135. | |
| Genera Acciones de Mejoramiento | No |

Fuente: Matriz certificación II -2023 ANDJE – OCI 12/03/2024

La información enviada por la OAJ corresponde a lo cargado en el Ekogui con corte a 31-12-2023.

Modulo Prejudiciales: La oficina asesora jurídica mediante memorando 2024IE0002006 del 07/03/2024, en el cual se puede evidenciar en la tabla que la información relacionada frente a la información registrada se hace verificación en plataforma e-Kogui la cual desde el perfil del Jefe Oficina de Control Interno no se pudo constatar la información, para lo cual nos acogimos a los datos suministrada.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

Captura pantalla N° 5 Modulo Prejudiciales

Usuarios
Abogados
Judiciales
Arbitrales
Comites de Conciliacion
Pagos
Ir a inicio

Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

| PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2023 | | CANTIDAD |
|---|--|----------|
| TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGUN JURIDICA | | 6 |
| TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI | | 6 |
| REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 | | 6 |
| REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023 | | 0 |
| REGISTRO EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES | | 0 |

| PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023 | | CANTIDAD |
|---|--|----------|
| TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEM. 2023 SEGUN JURIDICA | | 13 |
| TERMINADOS EN EKOGUI ULTIMA ACTUACION 2DO SEM. 2023 | | 13 |

Seleccione una muestra de 0 prejudiciales activos registrados antes y hasta el 30 de junio de 2023 (mas de 6 meses) y complete la siguiente tabla

| ACTUALIZACIÓN | CANTIDAD PREJUDICIALES |
|--|------------------------|
| Procesos que efectivamente se encuentran | 6 |
| Procesos que se encuentran terminados | 13 |

OBSERVACIONES

Con el usuario de Control Interno no fue posible la consulta de estos procesos

| | |
|---------------------------------|----|
| Genera Acciones de Mejoramiento | No |
|---------------------------------|----|

Fuente: Matriz certificación II -2023 ANDJE – OCI 12/03/2024

Modulo Arbitramento: La oficina asesora jurídica mediante memorando 2024IE0002006 del 07/03/2024, en el cual se puede evidenciar en la tabla que la información relacionada se pudo constatar que el Ministerio del Deporte no ha adelantado procesos de arbitramento.

Captura pantalla N° 6 Modulo Prejudiciales

Usuarios
Abogados
Judiciales
Prejudiciales
Comites de Conciliacion
Pagos
Ir a inicio

ARBITRAMENTOS

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

| ARBITRAMENTOS | | CANTIDAD |
|--|--|----------|
| ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2023 SEGUN JURIDICA | | 0 |
| ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI | | 0 |

| ARBITRAMENTOS | | CANTIDAD |
|---|--|----------|
| TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2023 SEGUN JURIDICA | | 0 |
| ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI | | 0 |

Observaciones

No se tienen arbitramentos.

| | |
|---------------------------------|----|
| Genera Acciones de Mejoramiento | No |
|---------------------------------|----|

Fuente: Matriz certificación 2 -2023 ANDJE – OCI 12/03/2024

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

Modulo Comites de Conciliación: La oficina asesora jurídica mediante memorando 2024IE0002006 del 07/03/2024, en el cual se puede evidenciar en la tabla que la información se han adelantado las conciliaciones a través del sistema e-Kogui

Captura pantalla N° 7 Modulo Comités de Conciliación

Usuarios
Abogados
Judiciales
Prejudiciales
Arbitrales
Pagos
Ir a inicio

Comites de Conciliación

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

| Gestión | Respuesta |
|---|-----------|
| Su Entidad Gestiona Sesiones del Comites de conciliacion a traves del sistema Ekogui en 2023 II | Si |
| Su Entidad Elabora las fichas de conciliacion a traves del Sistema Ekogui durante 2023-II | Si |

Observaciones

Para Jurídica la Gestión del total de las sesiones del Comité de Concilia

| | |
|---------------------------------|----|
| Genera Acciones de Mejoramiento | No |
|---------------------------------|----|

Fuente: Matriz certificación II -2023 ANDJE – OCI 12/03/2024

Las citaciones a los comites de conciliación del Ministerio del Deporte se realizan por el aplicativo Ekogui y se realiza el cargue de las fichas de conciliación. Sin embargo, se dejara una recomendación en el Informe Final con respecto a lo evidenciado.

Modulo Pagos: La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2024IE0002006 del 07/03/2024, en el cual se puede evidenciar en la tabla que la información suministrada, este Ministerio del Deporte no ha adelantado pagos directos durante la vigencia 2023.

Captura pantalla N° 8 Modulo Comités de Conciliación

Usuarios
Abogados
Judiciales
Arbitrales
Prejudiciales
Comites de Conciliacion
Ir a inicio

Pagos

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

| PROCESOS ACTIVOS | CANTIDAD |
|---|----------|
| Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda | Si |
| Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2023-II? | No |

Observaciones

No se realizan pagos directos por el Ministerio del Deporte durante l

| | |
|---------------------------------|----|
| Genera Acciones de Mejoramiento | No |
|---------------------------------|----|

Fuente: Matriz certificación II -2023 ANDJE – OCI 12/03/2024

Modulo Resumen General: El resultado del Resumen general muestra algunos indicadores de la información reportada en las otras hojas siendo valores de referencia y control del diligenciamiento, con lo cual no se deben utilizar para calificar o cualificar al Ministerio del Deporte.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

Captura pantalla N° 9 Modulo Comités de Conciliación

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA | MINISTERIO DEL DEPORTE- |
| NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REP | ANDRÉS GALVIS PINEDA |

INFORMACIÓN USUARIOS

| | |
|-----------------------|-----------|
| Compleitud de roles | 100% |
| Usuarios activos | 10 |
| Uso del sistema | No Aplica |
| Nivel de capacitación | 100% |

PREJUDICIALES

| | |
|-----------------------------|------|
| Procesos prejudiciales | 6 |
| Porcentaje de registro | 100% |
| Actualización prejudiciales | |

ARBITRAMENTOS

| | |
|------------------------|---|
| Procesos arbitrales | 0 |
| Porcentaje de registro | |

PAGOS

| | |
|-----------------------|----|
| Uso del Módulo Pagos | No |
| Realiza Pagos por SIF | Si |

JUDICIALES

| | |
|---------------------------------------|------|
| Procesos activos | 176 |
| Porcentaje de registro | 100% |
| Actualización más de 33.000 SMMLV | |
| Procesos por abogado | 44 |
| Provisión aparentemente inconsistente | 0% |

COMITES DE CONCILIACION

| | |
|---------------------|----|
| Gestión de sesiones | Si |
| Gestión de Fichas | Si |

Observaciones Globales

No se tiene evidencia de la certificación de la capacitación del Jefe Financiero.
No se tiene actualizada la información con respecto a la educación y experiencia laboral de los abogados en el Ekogui y se adjunto hoja de vida sin el total de la información.

| | |
|-----------------------------|----|
| Genera Plan de Mejoramiento | Si |
|-----------------------------|----|

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación, ni reemplaza la certificación.

Fuente: Matriz certificación II -2023 ANDJE – OCI 12/03/2024

De lo anterior esta Oficina De Control Interno en observancia a la respuesta allegada y mediante los anexos analizados se encontró lo siguiente:

Tabla N° 1. Resumen de Hallazgos y Observaciones

| Código | Título | Resultado Informe Final / Responsable |
|--------------------|---|--|
| O – GJ – 01 – 2024 | CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – e-KOGUI | <u>Se retira para el proceso (GJ)</u> |
| O – GJ – 02 – 2024 | ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – e-KOGUI: | <u>Se mantiene Gestión Jurídica – (GJ)</u> |

Fuente: Elaboración Propia OCI.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

4. OBSERVACIONES:

O – GJ – 01 – 2024: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – e-KOGUI.

Condición:

Al realizar la verificación, seguimiento y evaluación correspondiente a la Certificación eKogui del II semestre 2023 en la plantilla dispuesta por la ANDJE, se evidenció que el Usuario y/o perfil Jefe Financiero del Sistema eKogui no cuenta con la certificación correspondiente¹ a la capacitación del sistema, esto en virtud Artículo 2.2.3.4.1.12. *Funciones del jefe financiero o quien haga sus veces* del y ARTÍCULO 2.2.3.4.1.13 *Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI*. Decreto 1069 de 2015², lo que denota un posible incumplimiento a lo normado.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando 2024IE0002300 del 15/03/2024 la Oficina Asesora Jurídica interpuso replica frente a la observación arriba descrita de la siguiente manera:

De acuerdo con lo contenido en el “INFORME PRELIMINAR CERTIFICACIÓN EKOGUI 2DO SEMESTRE 2023 DEL MINISTERIO DEL DEPORTE” remitido por la Oficina de Control Interno mediante Memorando con Radicado No. 2024IE0002243, de manera atenta, y estando dentro del término para ejercer el derecho a réplica, presentamos las siguientes consideraciones con el fin que se evalué el levantamiento de la Observación O – GJ – 01 – 2024: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – e-KOGUI, asignada a la Oficina Asesora Jurídica:

1. Dentro de la respuesta dada por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando con radicado 2024IE0002006 ante la Oficina de Control Interno, se dejó constancia de la falta de envío del certificado de la capacitación que hubiese recibido el Coordinador del GIT Gestión Contable, Hugo Méndez León, en atención con el rol de Jefe Financiero que desempeña actualmente en el Sistema Ekogui.

Se adjuntó correo electrónico de solicitud enviada el 1 de marzo de 2023 al citado Coordinador, tendiente a obtener el certificado que evidenciara la asistencia a la capacitación sobre el rol que ostenta para así remitirlo a la OCI. Sin embargo, y como se puso de presente además en mesa de trabajo realizada con la OCI y enlace de la OAJ, el 12 de marzo del año en curso, no se recibió respuesta al respecto.

¹ Son funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:

1. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.

² Son funciones del jefe financiero o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:

1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia
2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI en caso de pérdida

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

2. En la mencionada mesa de trabajo, la abogada Ema Gutiérrez, enlace designado al interior de la Oficina Asesora Jurídica, expuso que la ausencia del certificado de la capacitación o la inasistencia a la misma por parte del Coordinador no era responsabilidad de la OAJ, sino del profesional que desempeña el respectivo rol en Ekogui, por lo que la asignación de un eventual plan de mejoramiento debía recaer en el GIT de Contabilidad.

3. Adicionalmente, se dio a conocer que en el año 2023, se envió por la OAJ solicitud de agendamiento de capacitación para el rol Jefe Financiero ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

4. En efecto, y una vez consultada la trazabilidad que reposa sobre este asunto, se tiene que el 18 de septiembre de 2023, desde el correo institucional oficinajuridica@mindeporte.gov.co se envió solicitud de programación de capacitación en el Sistema Ekogui para el perfil de Jefe Financiero, al correo establecido para este efecto por la ANDJE: capacitacion.ekogui@defensajuridica.gov.co.

5. Sobre la citada solicitud, se recibió respuesta por la ANDJE a través de correo el 19 de septiembre del 2023, en la que se Mediante memorando confirmó que el agendamiento de la capacitación para el perfil de jefe financiero sería el 21 de septiembre de 2023 a las 10:00am.

Igualmente, se relacionó el enlace para unirse a la misma a través de Teams.

De la mencionada respuesta, se le copio al correo del Coordinador del GIT Gestión Contable: Hmendez@mindeporte.gov.co

6. Además de los hechos indicados, la presente solicitud encuentra sustento normativo en el artículo 2.2.3.4.1.13. Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI del Decreto 1069 de 2015, el cual establece la siguiente función que le asiste a los usuarios del Ekogui:

“1. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad”

7. Por consiguiente, desde las funciones que le atañen a los roles que se ostentan al interior de la OAJ, esto son, el de administrador y Jefe de Oficina Asesora Jurídica dentro del Sistema Ekogui y dispuestas en el Decreto 1069 de 2015, no se encuentra ninguna tendiente a garantizar la asistencia de los usuarios a las capacitaciones que se solicitan ante la ANDJE, pues como se anotó, es una función que recae en cada uno de los usuarios.

8. En este orden de ideas, solicitamos respetuosamente el levantamiento de la observación O – GJ – 01 – 2024: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – e-KOGUI.

Anexamos los soportes que fundamentan lo descrito.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la réplica remitida por el proceso Gestión Jurídica, y teniendo en cuenta los argumentos y las evidencias aportadas al mismo, es importante indicar que para la

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | |

responsabilidad de las capacitaciones de cada uno de los roles, no recae sobre el administrador, ni del jefe jurídico ni de ninguno de los roles y/o perfiles de e-Kogui, esto en virtud que en el Decreto 1069 de 2015, por cuanto no existe disposición alguna que lo indique, cabe mencionar que se debe dar continuidad a las capacitaciones que sean necesarias y conminar a cada uno de los usuarios a tomar las mismas.

Expuesto lo anterior, la Oficina de Control Interno acepta la réplica y elimina la Observación al proceso de la Oficina Asesora Jurídica.

Recomendación Específica:

- La Oficina de Control interno recomienda a la Oficina Asesora Jurídica requerir y hacer seguimiento a que los usuarios del Ekogui realicen la capacitación requerida acorde con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.
- La Oficina de Control Interno recomienda al usuario Jefe Financiero – Ekogui realizar la capacitación a fin de contar con el 100% de los usuarios debidamente capacitados y apegados a lo indicado en la normativa que rige la materia.

O – GJ – 02 – 2024: ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – e-KOGUI:

Condición:

Al realizar la verificación, a la respuesta emitida por la Oficina Asesora Jurídica y los anexos comparados con la información reportada en el aplicativo Ekogui, se pudo evidenciar que no se tiene actualizada la información con respecto a la educación y experiencia laboral de los abogados en el Ekogui, lo cual no guarda relación con la experiencia y estudios frente a los requisitos relacionados con el objeto contractual y con lo concertado en el Comité de Conciliación con respecto a las condiciones para la contratación de los abogados de la OAJ.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando 2024IE0002300 del 15/03/2024 la Oficina Asesora Jurídica interpuso replica frente a la observación arriba descrita de la siguiente manera:

Finalmente, en relación con la observación O – GJ – 02 – 2024: ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – e-KOGUI y de acuerdo con lo abordado en la mesa de trabajo desarrollada el pasado 12 de marzo, estaremos atentos al envío del formato para formular el respectivo plan de mejoramiento.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | PROCESO | Versión: 1 |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | CÓDIGO: EI-FR-006 |
| | FORMATO | Fecha: 16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | | |

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En virtud de las acciones adelantadas por la Oficina Asesora Jurídica en el cual allegaron las hojas de vida de los Abogados y/o apoderados de este Ministerio del Deporte que se encuentran registrados en el aplicativo e-Kogui, no se cuenta con la información actualizada referente a la experiencia laboral, estudios, entre otros, lo que debe guardar relación con los requisitos válidos para el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones específicas.

Expuesto lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la Observación al proceso “Gestión Jurídica” en las mismas condiciones del informe preliminar.

Recomendación Específica:

- La Oficina de Control interno recomienda a la Oficina Asesora Jurídica requerir a los abogados o apoderados del Ministerio del Deporte y usuarios del aplicativo Ekogui a que carguen la información de experiencia laboral y de estudios debidamente actualizada.
- La Oficina de Control Interno recomienda al proceso Gestión jurídica para que se haga seguimiento a la información cargada por parte de los abogados y dado el caso requerir su actualización.

5. CONCLUSIONES:

Para la presente Certificación 2023-2 se observó que la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica estuvo acorde con la verificación realizada en el Sistema eKogui por parte de la Oficina de Control Interno, demostrando el cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda verificar que los roles designados sean los que tomen en debida forma la capacitación en el manejo del aplicativo y dar cumplimiento a este aspecto.
- La OCI recomienda mantener las hojas de vida actualizadas en e-Kogui, toda vez que deben guardar relación con la experiencia laboral, estudios entre otros, frente al objeto y las obligaciones del contrato

(Memorando remitario firmado por)

Andres Galvis Pineda

Profesional Especializado con funciones de Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Wilder Uberty Lizarazo Barbosa – Abogado Contratista - OCI



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=A8WeP8MRp9Z1vBbW0t%2FBzQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 12-03-2024 17:37
 Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0005820 Fol:0 Anex:2 FA:0
 ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
 DESTINO JHON JAIRO CAMARGO MOTTA / AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL
 ESTADO
 ASUNTO CERTIFICACIÓN E-KOGUI MINISTERIO DEL DEPORTE SEGUNDO SEMESTRE 2023
 OBS

Bogotá D.C.

2024EE0005820



Doctor
 JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
 Director General (E)
 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
 soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
 Ak. 7 #No. 75 - 66
 Bogotá D.C. - Bogotá
 Colombia

Asunto: Certificación e-Kogui Ministerio del Deporte Segundo semestre 2023

Respetado doctor Camargo.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui– Perfil Jefes de Control Interno, V.15.0 de enero de 2024, y demás normas concordantes, se emite certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI, con corte a 31 de diciembre de 2023

Sin otro particular,

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo: Profesional Especializado con Funciones de Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo: Certificación E-Kogui Segundo Semestre 2023, en Plantilla ANDJE Jefe Control Interno formato Excel diciembre 2023.

PDF resumen de la planilla

Elaboró: Wilder Lizarazo Barbosa - Contratista Oficina de Control Interno



Archivado en:

Dependencia: 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Serie: 110-380-INFORMES / 110-380-005-INFORMES DE ENTES DE CONTROL

Expediente: ANDJE

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

MINISTERIO DEL DEPORTE-

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

ANDRÉS GALVIS PINEDA

INFORMACIÓN USUARIOS

| | |
|-----------------------|-----------|
| Compleitud de roles | 100% |
| Usuarios activos | 10 |
| Uso del sistema | No Aplica |
| Nivel de capacitación | 100% |

PREJUDICIALES

| | |
|-----------------------------|------|
| Procesos prejudiciales | 6 |
| Porcentaje de registro | 100% |
| Actualización prejudiciales | |

ARBITRAMENTOS

| | |
|------------------------|---|
| Procesos arbitrales | 0 |
| Porcentaje de registro | |

PAGOS

| | |
|------------------------|----|
| Uso del Módulo Pagos | No |
| Realiza Pagos por SIIF | Si |

JUDICIALES

| | |
|---------------------------------------|------|
| Procesos activos | 176 |
| Porcentaje de registro | 100% |
| Actualización más de 33.000 SMMLV | |
| Procesos por abogado | 44 |
| Provisión aparentemente inconsistente | 0% |

COMITES DE CONCILIACION

| | |
|---------------------|----|
| Gestión de sesiones | Si |
| Gestión de Fichas | Si |

Observaciones Globales
 No se tiene evidencia de la certificación de la capacitación del Jefe Financiero.
 No se tiene actualizada la información con respecto a la educación y experiencia laboral de los abogados en el Ekogui y se adjunto hoja de vida sin el total de la información.

Genera Plan de Mejoramiento Si

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación, ni reemplaza la certificación.